

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **E 7 JUN 2021**

**SRA. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Senador Charles Carrera, según Oficio N° 791/2021 de 23 de marzo de 2021.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° *472*
Ref. N° 001-3-3671-2021
VC

[Signature]
Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



[Signature]
8/6/21

[Signature]

Montevideo, 31 de mayo de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/2053/2021

Atento al pedido de informes presentado por el Senador Charles Carrera mediante Oficio N° 791 de fecha 23 de marzo de 2021, y consultada la Dirección General de la Salud – Unidad de Inmunizaciones y División Epidemiología, se cumple con informar en los siguientes términos:

1) Informe cual es el plan de vacunación previsto para este año, discriminado por fechas, vacunas y población objetivo.

El objetivo del presente año es mantener el plan regular de vacunación, agregando la campaña de gripe y COVID-19. Se busca mantener las altas tasas vacunales del Plan Nacional de Vacunación (PNV) en el contexto de la pandemia actual.

El tipo de vacunas del plan regular y la población figuran en el Certificado Esquema de vacunación vigente, para acceder al mismo puede hacerlo ingresando a la página web del ministerio, a través del siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/vacunas>

Al respecto se informa que, en el marco del Plan de contingencia COVID del MSP, se tomaron diferentes medidas para disminuir la circulación del virus, sin resentir la asistencia necesaria.

En ese marco, con fecha 18 de marzo de 2020, se comunicó el Plan regular de vacunación en situación de crisis. En dicho comunicado se destacaba la necesidad de *“priorizar las vacunas del esquema primario en los niños, situaciones especiales y vacunación de embarazadas”*.

“A partir de la fecha solo se administrarán las vacunas correspondientes a los 2, 4, 6, 12 y 15 meses de edad y las vacunas a personas en situaciones especiales y embarazadas. Cada prestador de salud decidirá la forma de operativizar esta estrategia. En cuanto la situación se normalice se pondrán al día todos aquellos esquemas que hayan quedado postergados.... Se exhorta además a cada

vacunatorio a tomar las precauciones necesarias para mantener la distancia prudencial de 2 metros entre cada persona en la sala de espera y solicitar el uso de tapaboca a aquellas personas con síntomas respiratorios, además de mantener el resto de medidas recomendadas por el MSP.”

Cabe destacar la colaboración de la CHLA, ASSE, así como demás prestadores de salud que colaboraron en utilizar toda instancia de contacto con los usuarios en forma presencial para canalizarlos como oportunidad de actualización del Certificado.

Con fecha 6 de mayo, se comunicó el restablecimiento del Esquema de vacunación, en vista a las medidas de aumento paulatino de la movilidad, el cual también se transcribe parcialmente. El mismo citaba en el párrafo 4 lo siguiente:

*“solicitamos que **se retome el desarrollo normal del esquema regular del Plan Nacional de Vacunaciones para todas las edades**, con especial hincapié en aquellos esquemas que se vieron postergados por la situación de emergencia, así como la vacunación a inmigrantes. Se continúa exhortando a tomar todas las precauciones necesarias para mantener la distancia prudencial de 2 metros y mantener el resto de medidas ya emitidas por el MSP.”*

En noviembre de 2020 se inició la campaña “VACUNATE: un minuto para vos hace la diferencia para todos” disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/vacunate-minuto-para-vos-hace-diferencia-para-todos>

El objetivo de esta campaña, que se llevó adelante en las redes sociales con presencia en pantallas públicas de redes de cobranza, es que cada uno revisara cuál es su situación respecto al Plan Nacional de Vacunaciones y actualizara lo que sea necesario, con especial énfasis en el personal de salud, embarazadas, niños y adolescentes.

Además se implementó el envío de SMS a los cuidadores de niños menores de 5 años cuyo esquema de vacunas debía actualizarse.

2) Explique si se han aumentado los diferentes vacunatorios para lograr una mejor accesibilidad a las vacunas dada la situación actual.

El desarrollo de la vacunación contra la COVID 19 se instrumentó de tal manera de no resentir los vacunatorios del esquema regular.

Por tal razón se generaron vacunatorios especiales para cumplir con la vacunación COVID-19.

3) Informe nombre y ubicación de los diferentes centros de vacunación.

4) Informe los horarios de atención de los diferentes centros de vacunación.

5) Informe cantidad de personal destinado a la tarea del Plan Nacional de Vacunación previo al plan de vacunación COVID 19 y cantidad actual de personal que continua destinado a la tarea.

Para dar respuesta a las preguntas 3, 4 y 5 se adjunta planilla, actualizada a diciembre 2020, que describe la distribución de los vacunatorios, horarios y personal que desempeña las tareas.

Es de destacar que durante el año 2021 se habilitaron dos nuevos puestos vacunatorios.

6) Información a los usuarios sobre las modificaciones de horario de los centros de vacunación.

El carácter de universalidad del Plan Nacional de Vacunación permite que cualquier persona pueda acceder a cualquier vacunatorio, público o privado del país, independientemente del prestador de salud del cual es usuario. En la página web del Ministerio de Salud Pública existe información georeferenciada de los vacunatorios.

7) Eleve informe comparativo entre la cantidad de personas que se vacunaron entre enero y diciembre de 2019, enero y diciembre de 2020 y enero a marzo de este año, en el marco del Plan Nacional de Vacunación.

Se presentan las dosis administradas en los años 2019, 2020 y 2021 de las vacunas consideradas trazadoras por la OPS- OMS y UNICEF, para el seguimiento continuo de la situación.

- **DPT1: Pentavalente dosis 1**

- **DPT3: Pentavalente dosis 3**
- **SRP1: Sarampión-Rubeola-Paperas dosis 1**

MES	AÑO	DPT1	DPT3	SRP1
Enero	2019	3587	3281	3682
	2020	3234	3300	2346
	2021	3010	2658	2929
Febrero	2019	3587	2820	3614
	2020	2607	2555	3100
	2021	2410	2395	2912
Marzo	2019	3349	3079	3432
	2020	2928	2710	2763
	2021	2770	2252	2526
Abril	2019	2915	2694	2886
	2020	3124	2471	2769
Mayo	2019	3.576	3.234	3.411
	2020	3.039	2.711	3.084
Junio	2019	2.958	2.274	2.146
	2020	3.039	2.517	2.877
Julio	2019	3.443	3.163	3.550
	2020	3.383	2.901	3.059
Agosto	2019	3.084	2.771	3.270
	2020	3.018	2.662	2.852
Setiembre	2019	2.951	2.911	3.317
	2020	2.827	2.768	3.094

Octubre	2019	3.188	3.271	3.537
	2020	2.965	2.840	3.152
Noviembre	2019	3.079	2.883	3.235
	2020	2.853	2.829	3.008
Diciembre	2019	2.800	2.883	2.682
	2020	2748	2549	2617

El análisis de las dosis mensuales necesariamente debe realizarse en vinculación con los datos del número de nacidos vivos anuales, que constituyen la cohorte utilizada para el análisis de las coberturas correspondientes. Por mayor información sobre nacidos vivos ingresar en: <https://uins.msp.gub.uy/>

8) Información sobre el seguimiento epidemiológico de las enfermedades asociadas a las infecciones prevenibles con las vacunas.

El Código Nacional sobre Enfermedades y Eventos Sanitarios de Notificación Obligatoria, Decreto N° 41/012, establece entre otras, cuáles son las enfermedades inmunoprevenibles sujetas a vigilancia mediante notificación obligatoria, estableciendo los plazos y los mecanismos para su notificación.

El punto 1.3 del Art. 1º del mencionado decreto faculta a la División Epidemiología del MSP a definir las modalidades de vigilancia, realizar los cambios necesarios y solicitar informes según la situación epidemiológica.

En este marco, en el año 2015 se estableció la Guía Nacional de Vigilancia y Control de Enfermedades y Eventos Sanitarios de Notificación Obligatoria, en la misma los eventos de notificación obligatoria fueron actualizados respetando un formato único.

La guía esta disponible en el link:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/guia-nacional-vigilancia-control-enfermedades-eventos-sanitarios>

Con lo informado, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado.